



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados

PROYECTO DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

DECLARA

Declarar de Interés Legislativo el 100° Aniversario de "La Bandera Blanca", reconocido comercio de la ciudad de Chacabuco (B).

MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar de Interés Legislativo el 100° aniversario de la tienda "La Bandera Blanca" de la ciudad de Chacabuco (B).

Fue fundada por José Dimattia Betta, hijo de los primeros inmigrantes italianos, el 16 de septiembre de 1918 en su actual dirección Pueyrredón 200, esquina construida en 1893 y demolida en 1948 donde se construyó el actual edificio.

En su inicio fue tienda, talabartería y casa se empeño (montepío) con lo cual para esto se contaba con armería, herrería y carpintería para las reparaciones de lo empeñado, todo esto funcionó hasta el año 1948, a partir de ese año se continuó únicamente con la tienda y la talabartería las cuales funcionan actualmente.

El origen del nombre de la tienda se ha perdido en el tiempo. Una posibilidad es que provenga de las casas de empeño, ya que esta también funcionaba como tal. En los montepíos como se les llamaba –termino derivado del italiano monte di Pieta- se solía colocar una bandera blanca en el frente, así como se utilizaba una roja en las casas de remate.

La clientela de la tienda generalmente ha sido chacareros, ya que la gente de campo llegaba por talabartería y a veces por el empeño, que años atrás era una práctica común.

La tienda llegó a tener más de 20 empleados, más los 3 propietarios, de los cuales 10 atendían al público y el resto trabajaba en la talabartería.

Por todo lo expuesto, es que considero necesario la aprobación del presente proyecto de declaración y por ende, pido a los señores legisladores que me acompañen con su voto positivo.-

MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-P.
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.